



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 094-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Extraordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N° 01-2017-GRJ/CR/CPRNyGMA, suscrito por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N° 178-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite conclusión: Procedente legalmente la declaratoria den situación de emergencia por peligro inminente frente a la ocurrencia de lluvias intensas en la Región Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2017-GRJ/GRRNGMA/SGDO, suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, emite recomendación: declarar en situación de emergencia por peligro inminente frente a la concurrencia de lluvias intensas, a fin de gestionar adicionales a los presupuesto iniciales de apertura (PIA), ante las instalaciones del Gobierno Regional Junín o Gobiernos Nacionales, según los requerimientos presupuestales de las Direcciones Regionales del Gobierno Regional Junín y/o realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a lo normado en la Ley de Presupuesto del Sector Publico;

Que, el Dictamen N° 01-2017-GRJ/CR/CPRNyGMA sobre la declaración en situación de emergencia por peligro inminente frente a ocurrencias de lluvias intensas en la Región Junín, a fin de gestionar adicionales a los presupuesto iniciales de apertura (PIA), ante las instalaciones del Gobierno Regional Junín o Gobiernos Nacionales, según los requerimientos presupuestales de las Direcciones Regionales del Gobierno Regional Junín y/o realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a lo normado en la Ley de Presupuesto del Sector Publico, para fortalecer las acciones de preparación y respuesta ante los anuncios de incremento de lluvias durante los meses de marzo, abril de año en curso, por un periodo de 60 días calendarios, a fin de declararse las acciones y actividades para evitar y reducir el alto riesgo existente en la Región Junín.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 01-2017-GRJ/CR/CPRNyGMA suscrito por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre la

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Anng. Ena Milagros Borhilla Pérez
 C.A. J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

DECLARACION EN SITUACION DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE FRENTE A OCURRENCIAS DE LLUVIAS INTENSAS EN LA REGION JUNIN, a fin de gestionar adicionales a los presupuesto iniciales de apertura (PIA), ante las instalaciones del Gobierno Regional Junín o Gobiernos Nacionales, según los requerimientos presupuestales de las Direcciones Regionales del Gobierno Regional Junín y/o realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a lo normado en la Ley de Presupuesto del Sector Publico, para fortalecer las acciones de preparación y respuesta ante los anuncios de incremento de lluvias durante los meses de marzo, abril de año en curso, por un periodo de 60 días calendarios, a fin de declararse las acciones y actividades para evitar y reducir el alto riesgo existente en la Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL